

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



No. Oficio: HCEO/LXV/CPAS/191/2024

ASUNTO: Se remite dictamen

San Raymundo Jalpan, Oax, a 13 de febrero de 2024

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E



Con fundamento en los artículos 27 fracción XV, 99 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remito a usted 1 dictamen de la **Comisión Permanente de Agua y Saneamiento**, siguiente:

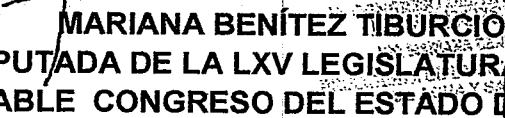
1.- Dictamen con proyecto de decreto por el que se dictamina el expediente 032 del índice de la comisión Permanente de Agua y Saneamiento, donde se propone exhortar respetuosamente al Congreso de la Unión, a etiquetar en el presupuesto de egresos de la federación 2024, recursos destinados a obras y acciones de los tres niveles de gobierno para la captación de aguas pluviales y reforestación con el fin de recargar los acuíferos naturales del estado, sea mediante ejecución directa o a través del financiamiento a las acciones que con este objetivo realizan las comunidades y los núcleos agrarios asentados en los territorios que alimenten las fuentes de captación de agua.

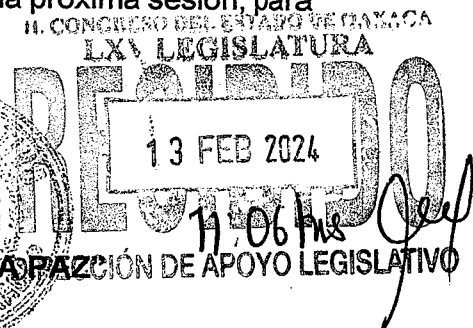
Lo anterior a fin de que sean incluidos en el orden del día de la próxima sesión, para su aprobación, en su caso.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA BASE DE LA PAZ Y LA COOPERACIÓN DE APOYO LEGISLATIVO"


MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
DIPUTADA DE LA LXV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

EXPEDIENTES No. 032

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DICTAMINA EL EXPEDIENTE 032 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO, DONDE SE PROPONE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A ETIQUETAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2024, RECURSOS DESTINADOS A OBRAS Y ACCIONES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA LA CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y REFORESTACIÓN CON EL FIN DE RECARGAR LOS ACUÍFEROS NATURALES DEL ESTADO, SEA MEDIANTE EJECUCIÓN DIRECTA O A TRAVÉS DEL FINANCIAMIENTO A LAS ACCIONES QUE CON ESTE OBJETIVO REALIZAN LAS COMUNIDADES Y LOS NÚCLEOS AGRARIOS ASENTADOS EN LOS TERRITORIOS QUE ALIMENTEN LAS FUENTES DE CAPTACIÓN DE AGUA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción III; 31 fracción X; 63; 65 fracción IV; 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 26; 27 fracciones XI y XV, 33, 34, 36, 64, 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de este Pleno Legislativo el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 24 de octubre de 2023 el Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario de morena, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Congreso de la Unión a etiquetar recursos para la “Siembra de Agua”, en Oaxaca a través de los tres niveles de gobierno, para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.

2.- En sesión ordinaria de fecha **25 de octubre del 2023**, el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo referida en el punto inmediato anterior, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordaron que fuera turnada a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

3.- Mediante oficio número **LXVI/A.L./COM.PERM./3261/2023**, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, la iniciativa referida, recibida el 26 de octubre del 2023, formándose el expediente número **032** del índice de esta Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

4.- Que el **29 de enero del 2024**, en **Sesión Ordinaria** las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento analizaron los expedientes anteriormente referidos, resolviendo su dictaminación conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA DEL CONGRESO. Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracciones XL, XXXIX, L, LI y LXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

SEGUNDO. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 65 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y, los artículos 26, 34, 36; 38 Bis fracción I, 42 fracción IV, inciso a) y 71 del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento es competente para conocer, estudiar y emitir el presente dictamen, de conformidad con en el análisis, discusión y valoración de la exposición de motivos que conforman la proposición con punto de acuerdo referida.

TERCERO. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DE LAS AUTORAS Y AUTORES. De conformidad con el artículo 68 y 69 fracción IX del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se resuelve en su totalidad la proposición con punto de acuerdo por la que se propone exhortar respetuosamente al H. Congreso de la Unión, a etiquetar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, recursos destinados a obras y acciones de los tres niveles de gobierno para captación de aguas pluviales y reforestación con el fin de recargar los acuíferos naturales del Estado, sea mediante ejecución directa o a través del financiamiento a las acciones que con este objetivo realizan las comunidades y los núcleos agrarios asentados en los territorios que alimenten las fuentes de captación de agua, presentada el **Diputado Horacio Sosa Villavicencio**; que en sus exposiciones de motivos argumentan lo siguiente:

“Que, en septiembre del 2023, la Secretaría de Hacienda del Gobierno de México entregó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el paquete económico 2024, que entre otros instrumentos incluye el Presupuesto de Egresos de la Federación que debe regir durante el próximo ejercicio fiscal.

En el año 2023, sufrimos en Oaxaca una intensa ola de calor que, conforme versiones periodísticas, causó la muerte de al menos siete

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

personas durante el mes de junio, lo que es prueba de la crisis climática mundial.

Que la batalla contra el calentamiento global está perdida, pues según la Organización Meteorológica Mundial (OMM) aunque la humanidad logre reducir drásticamente las emisiones de gases invernaderos, las olas de calor continuarán al menos hasta 2060.

Que la sequía es un problema especialmente grave para un Estado como Oaxaca, donde 93.14% de las hectáreas de siembra con de temporal y menos del 7% son de riego.

Por lo anterior el promovente considera que la solución consiste en destinar recursos en acciones para la prevención de la falta de agua, que estos recursos deben etiquetarse desde el Presupuesto de Egresos de la Federación, específicamente para el desarrollo de infraestructura que permita la recuperación de aguas pluviales, con el fin de infiltrarla y contribuir a la recarga de los acuíferos subterráneos, o almacenarla para su posterior uso humano.

El promovente basa su propuesta en el Programa Mundial de las Naciones Unidas de Evaluación de los Recursos Hídricos en torno a las soluciones basadas en la naturaleza (SbN) para gestionar la disponibilidad del agua, "principalmente mediante la gestión de las precipitaciones, la humedad y el almacenamiento, la infiltración y la transmisión del agua, de modo que se lleven a cabo mejoras en la localización, temporización y cantidad de agua disponible para las necesidades humanas."

De acuerdo con lo expuesto por el promovente, las olas de calor que el año pasado azotaron el territorio oaxaqueño y el mundo continuaran hasta el 2060, por lo que no le ganaremos la batalla al calentamiento global, sin embargo la agricultura en nuestro Estado depende de los temporales de lluvia, pero el pasado según el Reporte Meteorológico para la Agricultura actualizada al 29 de enero del 2024, el

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

año desde 1958 que fue el año más lluvioso registrado con 997.8 mm¹, el año menos lluvioso fue el pasado 2023 con 589.9 mm.

CUARTO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La proposición con punto de acuerdo que es objeto de estudio y análisis del presente dictamen corresponde a la propuesta realizada por el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, mediante la cual propone que el H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorte respetuosamente al H. Congreso de la Unión a etiquetar, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, recursos destinados a obras y acciones de los tres niveles de gobierno para captación de aguas pluviales y reforestación con el fin de recargar los acuíferos naturales del estado, sea mediante ejecución directa o a través del financiamiento a las acciones que con ese objetivo realizan las comunidades y los núcleos agrarios asentados en los territorios que alimentan las fuentes de captación de agua.

Ahora bien las y los integrantes de esta Comisión Permanente de Agua y Saneamiento concuerdan con el promovente en la gravedad el problema de sequía, ya que de acuerdo con el Monitor de Sequía en México al 15 de enero del 2024, 54 municipios del Estado de Oaxaca tienen sequía extrema, que representa un 9.47%, 160 municipios con sequía severa, que representa un 28.07%, 96 municipios tenían sequía moderada que representan un 16.84%, 135 municipios tienen un clima anormalmente seco, representan un 23.68% y 125 municipios no tienen afectación que representan un 21.92%.

¹ La precipitación pluvial se mide en unidades pequeñas como los milímetros (mm), porque muy pocas veces sucede que llueva tanto como para utilizar unidades más grandes, y se mide con un instrumento llamado pluviómetro; este instrumento por lo general son tubos largos que se pueden medir cada 24 horas o cada 212 horas, o más frecuentemente. Las unidades más comunes en el mundo para medir la lluvia son milímetros. Pero en caso de que la vea en litros por metro cuadrado, sepa que esto es igual a milímetro. O sea, 1 milímetro de lluvia es igual a 1 litro por metro cuadrado. La razón por la que estas dos medidas son iguales es porque si tenemos un envase que mide un metro cuadrado y ponemos un litro de agua en él, al medir el agua acumulada, verticalmente, con una regla nos diera un milímetro.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Si los anteriores datos los comparamos con los del año 2023 veremos que la sequía va en aumento, pues tan solo comparados con los datos de agosto del 2023 que fueron motivo de la exposición de la presente proposición con punto de acuerdo en estudio, no había municipios con sequía extrema y ahora hay 54, pasamos de 61 municipios con sequía severa a 160 municipios con sequía severa.

No obstante, lo anterior, si bien el promovente considera que encuentra la solución de este problema en la etiquetación específica de recursos en el presupuesto de Egresos de la Federación, lo cierto es que hasta este momento en que se dictamina la presente iniciativa dicha exhortación se ha quedado sin materia por las siguientes razones:

Primero, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024, fue aprobado por la Cámara de Diputados el 9 de noviembre del 2023.

Segundo, el objetivo de la proposición con punto de acuerdo del promovente es la obtención de recursos económicos para ser destinados a obras y acciones para la captación de aguas pluviales y reforestación, con el fin de recargar los acuíferos naturales del Estado.

Al respecto las y los integrantes de esta Comisión Permanente de Agua y Saneamiento coincidimos en que el objeto de la proposición con punto de acuerdo ya fue atendido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2024, que fue aprobado el 06 de diciembre del 2023, con 38 votos a favor.

En el citado Presupuesto de Egreso del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2024, se prevé un artículo transitorio DÉCIMO SEXTO que a la letra dice: “Se autoriza a la Secretaría de Finanzas a asignar recursos a los Ejecutores de

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

gasto que propongan proyectos de inversión con el objeto de dar atención a la seguridad hídrica del Estado que consideren el enfoque de cuencas, así como para las actividades de cuidado, conservación y saneamiento, con énfasis especial en el Río Salado y Río Atoyac, previa validación de la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad y conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera del Estado.

Como se advierte el transitorio anteriormente transcrito prevé la asignación de recursos económico a proyectos de financiamiento de acciones para la seguridad hídrica.

En ese orden de ideas por seguridad hídrica debemos entender la capacidad de proteger el acceso sostenible del agua para el sostenimiento de los medios de vida, el bienestar y el desarrollo socioeconómico. Al mismo tiempo que se emprenden acciones para proteger los ecosistemas que brindan el recurso hídrico para millones de personas.

Tener seguridad hídrica implica la capacidad de proporcionar agua en suficiente cantidad y calidad para satisfacer las necesidades agrícolas, industriales, de energía y domésticas, para lo cual es fundamental preservar los sistemas ambientales que son la fuente natural del agua.

Como se advierte, el anterior concepto abarca todas las acciones sostenibles para la recarga de los acuíferos naturales, tales como la captación de agua pluvial y la reforestación. Asimismo, a dicho concepto son adaptables las soluciones basadas en la naturaleza, en las que se fundamenta el planteamiento realizado por el Diputado Horacio Sosa Villavicencio.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Dichas SbN, consisten en un conjunto de acciones que se valen del poder de la naturaleza para hacer frente a las crisis ambientales más imperantes para la sociedad como la falta de disponibilidad del agua.

Las acciones implican proteger, restaurar y gestionar de manera sostenible los ecosistemas y parten de la noción de que cuando los ecosistemas son saludables y están bien administrados brindan beneficios y servicios esenciales a las personas, como garantizar la seguridad de los recursos hídricos.

Es por todo lo anteriormente esgrimido que el financiamiento a las acciones que realizan las comunidades y los núcleos agrarios asentados, que alimentan las fuentes de captación de agua, para la recarga de los acuíferos naturales del Estado, cuentan con la posibilidad de ser financiados como proyectos de inversión para dar atención a la seguridad hídrica de acuerdo con el artículo DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo que una vez analizado a profundidad el tema, esta Comisión Permanente de Agua y Saneamiento considera que no es procedente la proposición con punto de acuerdo del promovente, por las razones señaladas en este considerando.

QUINTO. Derivado del estudio de forma y fondo de la iniciativa con proyecto de decreto motivo del presente dictamen, esta Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 63, 65 fracción IV, 66 fracción I, 72 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26 párrafo primero, 27 fracciones VI y XI, 29, 33, 34, 38, 42 fracción IV, 47, 48, 19 59, 51, 64 fracción V, 69 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determinan improcedente la

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

proposición con punto de acuerdo del promovente, y acuerdan proponer al Honorable Pleno del Congreso del Estado, **la aprobación del dictamen negativo** del expediente identificado con el número 032 queda sin materia por las razones expuestas. Por lo que, de acuerdo con las consideraciones vertidas, esta Comisión Dictaminadora somete a consideración del pleno el siguiente,

DICTAMEN:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, **declaran archivar el expediente por haberse quedado sin materia**, debido a los motivos expuestos en el considerando CUARTO y con fundamento 30 fracción I, III, V, X, 31 fracción X, 66 fracción I, 72 y 105 primer párrafo de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 3 fracción XVII, 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En mérito de lo expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda:

PRIMERO. Se declara **archivado** por haberse quedado sin materia la proposición con punto de acuerdo por la que el Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a etiquetar, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, recursos destinados a obras y acciones de los tres niveles de gobierno para captación de aguas pluviales y reforestación con el fin

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

de recargar los acuíferos naturales del estado, sea mediante ejecución directa o través del financiamiento a las acciones que con ese objetivo realizan las comunidades y los núcleos agrarios asentados en los territorios que alimenten las fuentes de captación de agua; por las razones expuestas en el considerando CUARTO del presente dictamen.

SEGUNDO. Se ordena el archivo del expediente número 32 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

DIP. EVA DIEGO CRUZ

**DIP. HORACIO SOSA
VILLAVICENCIO**

**DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ
LÓPEZ**